



El Boletín Oficial, sale los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana. No se admitirá la correspondencia que no venga franca.

Se admiten suscripciones en esta Capital en la Imprenta de la Unión, á cargo del socio Sebastian Ruiz, calle Mayor, número 47.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Artículo de Oficio.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Instrucción pública.

Obras aprobadas por S. M. para que puedan servir de texto en las escuelas de instrucción primaria.

(CONTINUACION.)

ESCUELAS DE NIÑOS Y DE NIÑAS.

Lectura.

- Máximas morales y políticas, por D. José María Lopez Avilés.
- Nociones de moral civil, por D. Ecequiel Torrecilla.
- Libro de lectura para niños y niñas, por D. Julio Kuhu.
- Catecismo civil de las madres, por el Dr. Blair, traducido por el Marqués de S. Felices.
- Catecismo de la doctrina cristiana, por Don Francisco Serra.
- Cartas sobre la primera comunión por un misionero, traducidas por D. Juan Garcia Rodriguez.
- La antorcha de la juventud, traducida por D. Gregorio Urbano Dargallo.
- Nuevas lecciones escogidas de lectura, para niños, por los profesores escolapios del Real Colegio de S. Antonio Abad de Madrid.
- El libro de oro de las niñas, por D. Antonio Pirala.
- Los deberes de los niños, por D. Antonio Monescillo.

Lecciones de un padre á un hijo, por Don Tomas Ortiz.

El libro de la infancia, por D. Felipe Antonio Macias.

Caractéres de la verdadera religion, por un eclesiástico.

Escuela moral y política para los niños, por D. Lombardo de Langrés.

Coleccion de trozos de elocuencia y moral, en prosa y verso, por D. José Figueras.

Educacion de la infancia, por D. José Menendez.

El libro del culto divino ó sea devocionario en prosa y verso, por D. M. G. exlaustrado.

El Evangelio para los niños, por D. Angel Maria Terradillos.

Programa de Religion y moral, por D. Juan Diaz Baeza.

Tratado de urbanidad, por D. Juan Cortada.

Fábulas en verso castellano, edicion de Granada, por D. Folix Maria Samaniego.

El Amigo de los niños, por el Abate Sabatier, traducido por D. Juan de Escoiquiz.

Fábulas en verso castellano, edicion de Madrid, por D. Felix Maria Samaniego.

Manual de párvulos, por D. Antonio Gascon Soriano.

Fábulas literarias, por D. Tomas Iriarte.

Fábulas en verso castellano, por D. Juan Eugenio de Hartzembusch.

Fábulas en verso, por Doña Concepcion Arnal de Carrasco.

Cartilla metódica, por D. Juan José Barrera.

Silabario español, por D. Pantaleon Martin Aguado.

Cuadernos de lectura con diferentes caractéres, por D. Simon Anacléto Aranda.

Cartilla para enseñar y aprender á leer, por D. Andrés Audit.

...s Martelós.
 Nueva cartilla filosófica ilustrada, por D. Antonio Alverá Delgras.
 Caton metódico de los niños, por D. José González Seijas.
 Nociones elementales de anatomía fisiológica humana para instrucción elemental, por D. Luis García Sanz.
 Nuevo y completo silabario para enseñar a leer, por D. Salomón Pampliego.
 Nuevo silabario, por Francisco Ruiz Morote.
 Caton metódico de lectura, por D. Pantaleón Martín Aguado.
 Silabario para uso de las escuelas, por D. Victoriano Hernando.
 Abecedario y carteles para enseñar y aprender a leer, por D. Andrés Audet.
 Nuevo silabario, por D. José Segundo Mondéjar.
 Colección de cuadernos de lectura, por D. J. Avendaño y D. M. Carderera.
 Nuevo método racional de lectura, por D. José María Florez.
 Idem en carteles id.
 Cuaderno litografiado para facilitar la lectura de manuscritos, por D. Castor Araujo y Alcalde.
 Cuaderno autografiado, por D. José María Florez.
 Catecismo para el uso de todas las iglesias del Imperio francés, traducción; en la imprenta de Collado, segunda edición.
 El Tesoro de los niños, por D. Enrique Ataíde y Portugal.
 La urbanidad en verso, por D. Francisco de Asís Madorell.
 Ejemplos morales, librería de D. Manuel Sanz.
 Biblia de los niños, por D. Antonio Alverá Delgras.
 Lección de moral, por D. Ángel Herreros Mora.
 El libro de las niñas, por D. Joaquín Rubio Ors.
 A la juventud española: Ripalda político moral del español católico D. D. C. R.
 El padre nuestro de Fenelon, traducción por D. G. del Valle.
 Lecciones de educación religiosa y civil, por D. Julián Melchor.
 Precioso curso de moral infantil, traducción por D. Felipe Antonio Macías.
 Pensil de las niñas, por D. José Codina.
 Juanito, traducción de D. Mariano Torrente.
 Consejos a las niñas, por D. Benito García de los Santos.
 Historia sagrada contada a los niños, traducción de D. Manuel González Vera.
 Guía de la infancia, por D. Eugenio Tapia.
 El buen Fridolin y el pícaro Thierry, traducción de D. Fernando Beltrán de Lis.
 Devocionario y ejercicio cotidiano, por Don Julián González Soto.
 Colección de trozos selectos, por D. L. G. S.
 Trozos de prosa y verso, por D. Eugenio Eguilaz.
 El amigo de la infancia, traducción de Don Luis Bordas.
 Lecciones de urbanidad, por D. Manuel Rodríguez Escobar.
 Cartilla para enseñar a leer, por D. Vicente Pujals.
 Nuevo silabario, por D. Manuel Rodríguez Escobar.
 Silabario de los niños, por D. Julián Pastor.
 Nuevo método práctico, por D. Salvador

Método teórico-práctico para enseñar a leer, por D. Antonio Ramon Fernandez.
 El Manual de los párvulos, ó silabario analítico-teórico-práctico, por D. José María de Sesma.
 Fábulas, cuentos y alegorías morales, por D. Ángel Casimiro Govantes.
 Nuevo silabario para enseñar a leer, por D. Bernardo Lorilé.
 Silabario de la lengua castellana, por D. Francisco Ventura Sabatell.
 Método práctico elemental, por D. Manuel Benito Carrera.
 Cartilla suplementaria, por id.
 Nuevo silabario, por Iglesias.
 Ejercicios silábicos, por D. Eugenio Eguilaz.
 Descripción de los juegos de la infancia, por D. Vicente Naharro.
 Nueva cartilla para enseñar y aprender a leer, por D. José Mariano Vallejo.
 Principios metódicos para aprender a leer, por Don Manuel Rodríguez Escobar.
 (Se continuará.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE
CIRCULAR NUMERO 203.

El Ilmo. Sr. Director de Establecimientos penales me dice con fecha 11 del actual lo siguiente.

Careciendo esta Direccion de algunos datos para poder mejorar las condiciones de los Establecimientos penales, he creido conveniente dirigirme a V. S. como lo egecutó á fin de que se sirva pedir á los Alcaldes presidentes de los Ayuntamientos de los pueblos en que haya cárcel civil, así de audiencia, partido judicial, ó particular de pueblo, las noticias necesarias en un todo conforme al adjunto estado, del que les remitirá copia; encargándoles pongan en la casilla de nota de concepto, las designaciones de bueno, mediano ó malo; y en la de observaciones, todas aquellas que consideren respecto de cada una de las personas comprendidas en el mismo. Todo con la claridad y precision que requiere este servicio para que tanto en esas oficinas donde deben refundirse en un solo estado las que remitan los Alcaldes, como en esta Direccion al formular el general de todas las cárceles del Reino, no haya confusion ni dudas que entorpezcan los trabajos y obliguen á pedir aclaraciones. Esta Direccion espera del celo y eficacia de V. S. por el mejor servicio, que verificará la remision de estos datos á la misma á la mayor brevedad posible.

Lo que se inserta en este periódico oficial, previniendo á los presidentes de los Ayuntamientos de los pueblos en donde haya establecimientos de los que se citan en la comunicacion inserta, remitan a la mayor brevedad un estado igual al modelo que se pone á continuación: procurando que sus casillas vengán llenas con toda la claridad y precision que se recomienda. Albacete 14 de Noviembre de 1856.—Francisco Navarro.

Rs. Cént.

Para el socorro de veinte y cuatro presos que existen en estas cárceles al respecto de un real cuarenta y dos centimos diarios.	3135	36
Asignacion á los facultivos.	80	
Dotacion del Alcaide.	450	
Socorro á presos de tránsito.	100	
Reparos que ocurran en la cárcel.	300	
Papel sellado para los libros de entradas y salidas de presos.	28	24
Por id. y blanco invertido en este presupuesto y cuentas sucesivas, y comunicaciones para hacer efectivo del trimestre.	30	
Total presupuesto.	4123	60

AUMENTO.

Por alcance que resulta en la cuenta del trimestre anterior en contra del fondo.	4127	67
	5251	27

DISTRIBUCION.

	Número de	Almas.	Rs.	Cént.
PUEBLOS.				
Alcaráz		3503	753	
Ballesteros		952	205	
Bienservida		1193	257	
Bogarra		1899	409	
Bonillo		3282	705	80
Casas de Lázaro		1020	219	20
Cotillas		448	96	8
Masegoso		1260	271	
Ossa de Montiel		828	178	
Paterna		1508	324	
Peñascosa		1143	246	
Povedilla		443	95	
Riopar		1201	258	
Robledo		1820	154	40
Salobre		1050	225	
Vianos		1892	407	
Villapalacios		1011	217	30
Villaverde		609	131	
Viveros.		995	214	
		24957	5365	78

RESUMEN.

Se necesita repartir	5151	27
Se han repartido	5365	78
Diferencia de mas	414	51

Se ha girado este reparto al respecto de veinte y uno y medio céntimos por alma. Alcaráz 5 de Octubre de 1856.==Ramon Pr-tel de Cozar.

Y aprobados por el Consejo Provincial los preinsertos presupuesto y repartimiento, ha acordado que se publiquen por medio del Boletín oficial de la provincia, previniendo á los Ayuntamientos de los pueblos que componen dicho partido la prontitud en el pago de las cuotas que respectivamente llevan anotadas. Albacete 15 de Noviembre de

1856.==E. P., Francisco Navarro.==Iginio Herros, Secretario interino.

SECRETARIA DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE.

Circular.

En la Gaceta de Madrid de 11 del actual, se halla inserto el Real decreto del tenor siguiente: Ministerio de la Gobernacion ==De acuerdo con el dictámen de mi Consejo de Ministros, vengo en levantar el estado de sitio establecido por mi Real decreto de 14 de Julio último. Dado en Palacio á 11 de Noviembre de 1856.==Está rubricado de la Real mano.==El Ministro de la Gobernacion, Cándido Nocedal. Y dada cuenta al Tribunal pleno del anterior Real decreto, ha acordado S. E. se guarde y cumpla y se circule á V. á los efectos oportunos. Dios guarde á V. muchos años. Albacete 15 de Noviembre de 1856.==Vicente Maria de Cánta.== Sr. Juez de primera instancia de....

D. Lorenzo Navarro, primer Teniente de Alcalde constitucional, y Presidente de la Junta municipal de beneficencia de esta Ciudad de Alcaráz.

Hago saber: Que por acuerdo de la misma, se sacan á subasta pública en arrendamiento todas las fincas pertenecientes á este establecimiento de Beneficencia, cuyo acto tendrá lugar el dia veinte y tres del corriente de diez á doce de mañana en las Salas capitulares de esta Ciudad, en donde se pondrán de manifiesto las condiciones bajo las cuales se ha de celebrar el remate. Las personas que gusten tomar parte en dicha subasta se presentarán en el dia, sitio y hora señalado, cuyo objeto es el del presente anuncio con el superior permiso del Sr. Gobernador de esta provincia. Alcaráz 12 de Noviembre de 1856.==Lorenzo Navarro.==El Srío. Contador, Guillermo Donoso.

ANUNCIO.

No obstante de lo que se previno á los contribuyentes por territorial en esta villa, como hacendados forasteros, en oficio de 26 de Agosto último dirigidos á los Alcaldes respectivos, para que presentasen relaciones juradas de su riqueza en este término, clasificadas con sujecion á los modelos del reglamento general de Estadística de 18 de Diciembre de 1846 como quiera que ningun resultado favorable produjo la indicada medida, se previene por última vez, que si en el término de ocho dias contados desde la insercion de este anuncio, no presentan aquellos documentos, se procederá de oficio á la evaluacion de la riqueza, exigiendo á los morosos la responsabilidad de instruccion. Pozuelo 10 de Noviembre de 1856.==El Alcalde, Juan José Garcia.==Por su mandado, Maximiliano Vizcon.

IMPRENTA DE LA UNION.